

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de visita socio familiar realizada a casa de la madre de la niña SLG, acorde a lo dispuesto por el Auto No. 294 del 19 de febrero de 2024 a cargo de la Asistente social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 2 de abril de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Auto:	759
Proceso:	Regulación de Visitas / Disminución de alimentos
Demandante	Julián David Lamadrid Rodríguez
Demandada	Alfa Gutiérrez Monje
Radicado:	76001-31-10-001-2022-00304-00
Providencia:	Auto Incorpora Informe Sociofamiliar

La Asistente Social del Despacho, presenta informe sociofamiliar realizado con la madre de la niña SLG, acorde a lo ordenado en el Auto 294 del 19 de febrero de 2024, donde se solicita establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)

Para la realización de este informe, la Asistente Social realizó visita domiciliaria, el 28 de febrero del año en curso, al lugar de residencia de la madre, ubicada en la Calle 50 Norte No 3 FN-77, Barrio La Flora.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

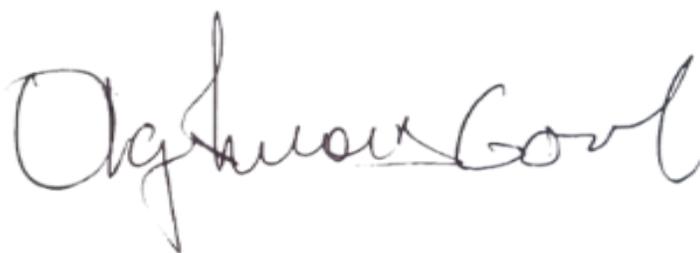
DISPONE:

UNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe sociofamiliar realizado con la madre de la niña SLG, acorde a lo ordenado en el Auto 294 del 19 de febrero de 2024, donde se solicita establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 54

EN LA FECHA 3 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDOLAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

ICMT01042024